

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22069** BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1045/2019 Sección: B.

NIG: 0801947120188015455.

Fecha del auto de declaración. 07/05/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. DEMCO, SA., con CIF- A08621161, con domicilio en la Carretera Dosrius, 254-258 de la localidad de Cardedeu (08440-Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 4.357, folio 55, hoja número B-63402, inscripción 1.ª

Administradores concursales. ADVANTE FORENSE Y CONCURSAL, SLP, con CIF-B-65712697, según acredita con la escritura de poder que en esta acto exhibe y retira, otorgada ante el notario Raul J. Cillero Raposo de Barcelona con n.º de protocolo 2613 en fecha 12 de noviembre de 2015. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43098, folio 91, hoja registral B-421774.

Que la entidad nombrada como administración concursal, designa a la persona de ENRIQUE FAURA LLUIS, con DNI- 35044548T, con el mismo despacho a efectos de notificación. Que acepta el cargo y promete desempeñarlo bien y fielmente en su legal saber y entender. Que se encuentra integrado en la Sociedad de carácter profesional antes indicada, como Economista/Auditor, y que asimismo tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento concursal.

Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Avda. Diagonal, n.º 482, 1.ª planta, de Barcelona -08006-. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier notificación, la dirección postal, y la dirección de correo electrónico a efectos del concurso: concursal@advante.com, teléfono de contacto n.º 934.158.877 y fax n.º 934.155.777.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior recibimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de

Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Dado que el deudor ha solicitado la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada, debiendo dársele la publicidad que corresponda conforme lo dispuesto en los arts. 23 y 24 LC.

Plan de liquidación: Se tiene por presentado plan de liquidación con propuesta de adquisición de unidad productiva. Dése traslado por diez días a la Administración concursal para que proceda a informar sobre el mismo, así como a los acreedores para que puedan efectuar alegaciones, publicándose a tal efecto en el tablón de anuncios del Juzgado.

Barcelona, 10 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190028397-1